



MAT.: APRUEBA CONVENIO DE PAGO N°082, DE LA ROPIEDAD ROL AVALÚO 141-98 POR CONCEPTO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO A NOMBRE DE DOÑA PAULINA ASTUDILLO PEREZ. -

ALGARROBO, 03 JUN 2022

DECRETO: N° 1252



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. Decreto Alcaldicio. N° 1.277 fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.371 de fecha 10.12.2021, Aprueba presupuesto municipal de ingresos y gastos para el año 2022.
5. Las facultades contenidas en la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Decreto Alcaldicio N.º 2.073 de fecha 27.10.2021. Aprueba ordenanza Municipal sobre derechos Municipales por concesiones, permisos, servicios y otros, de la Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

1. Solicitud presentada con fecha 10 de mayo del 2022, por don(a) Paulina Astudillo Pérez, para la realización de convenio de pago N°082.-
2. Orden de Ingreso Municipal N°158837 de fecha 10.05.2022.-

DECRETO

1. Celébrese un convenio de pago por concepto de morosidad de los Derechos de Aseo Domiciliario, del Rol de Avalúo 141-98 Don (a) **Paulina Astudillo Pérez**, cédula nacional de identidad con domicilio particular quien adeuda por concepto de derechos de Aseo Municipal impagos, incluidos intereses y reajustes consolidados al 10.05.2022, la suma de **\$1.015.781.-** (Un millón, quince mil setecientos ochenta y un pesos).- correspondiente al periodo 2015-2016-2017-2018-2019-2020 y 2021, pagando un abono inicial de **\$203.156.-** (doscientos tres mil, ciento cincuenta y seis pesos).-
2. La deuda será pagada en su equivalente en moneda de curso legal en 5 cuotas mensuales de **\$135.437.-** (ciento treinta y cinco mil, cuatrocientos treinta y siete pesos). - y la cuota 6 de **\$135.440.-** (ciento treinta y cinco mil, cuatrocientos cuarenta pesos). -
3. El monto de las cuotas fijas considera los respectivos reajustes e intereses contemplados en los artículos 53, 54 y 55 del Código Tributario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL



JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PMM/UC/DAF/mhb.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (1)
- Aseo Domiciliario (1)
- Archivo. - (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 03 JUN 2022

FECHA SALIDA: 06 JUN 2022

OBSERVACIÓN N°

